



Sintraprevi Informa

Sindicato de Industria

ABC de los Permisos convencionales 2022



ABC DE LOS PERMISOS

CLAUSULA 29 CCT. - TERCER AÑO DE LA VIGENCIA CONVENCIONAL

NUMERAL 1 - LICENCIA DE LUTO

PARENTESCO		No. DE DIAS DE PERMISO		
CONSANGUINIDAD	GRADO	POR LEY	CONVENCION	TOTAL
Padres	1°	5	2	7
Hijos	1°	5	2	7
Hermanos	2°	5	2	7
Abuelos	2°	5	0	5
Nietos	2°	5	0	5
Tios	3°	0		
Bisabuelos	3°	0		
Bisnietos	3°	0		
Sobrinos	3°	0		
Primos	4°	0		

NUMERAL 2 - MATRIMONIO

No. DE DIAS DE PERMISO	OBSERVACIONES
3	Deberan ser tomados una semana antes o después del matrimonio

NUMERAL 3 - NACIMIENTO O ADOPCION

No. DE DIAS DE PERMISO				OBSERVACIONES
Concepto	POR LEY	CONVENCION	TOTAL EN DIAS	
Licencia de maternidad	18 semanas	3	129	Para partos prematuros, se suman las semanas de diferencia entre la fecha gestacional y el nacimiento a término
Licencia de maternidad-Partos múltiples e Hijos discapacitados	20 semanas	3	143	
Licencia de paternidad	2 semanas	3	17	

El padre y la madre podrán optar por tomar la licencia parental compartida y/o la licencia parental compartida flexible de tiempo parcial, de acuerdo a las condiciones establecidas en la ley.

NUMERAL 4 - ESPECIAL

No. DE DIAS DE PERMISO	OBSERVACIONES
3	Debe mediar justa causa a juicio del Vicepresidente o Gerente respectivo. El Artículo 68 del Reglamento Interno de Trabajo establece un permiso de 3 días, una sola vez dentro de un año, por causas excepcionales.

NUMERAL 5 - USO DE BICICLETA

No. DE DIAS DE PERMISO	OBSERVACIONES
1	Se concede por cada 20 veces que el trabajador/a certifique el desplazamiento a laborar

NUMERAL 6 - GRADO

No. DE DIAS DE PERMISO	OBSERVACIONES
1	Se concede para grado de trabajador/a, hijos, conyugue o compañer@ permanente

PARENTESCO		No. DE DIAS DE PERMISO		
AFINIDAD	GRADO	POR LEY	CONVENCION	TOTAL
Conyugue/Compañera/o	1°	5	2	7
Suegros	1°	5	0	5
Cuñados	2°	0		

PARENTESCO		No. DE DIAS DE PERMISO		
PRIMERO CIVIL	GRADO	POR LEY	CONVENCION	TOTAL
Conyugue/Compañera/o	1°	5	2	7
Hijo adoptado	2°	5	2	7

NOTA: Adicionalmente a los permisos establecidos en la Convención, el Reglamento Interno de Trabajo (Artículos 66 a 68), establece permisos para: El ejercicio del sufragio, el desempeño de cargos oficiales transitorios de forzosa aceptación, grave calamidad doméstica debidamente comprobada, concurrir al servicio médico y para asistir al entierro de compañeros.

¡Estamos y estaremos juntos!